



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 125-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 11 de abril de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 12-2025, de fecha 11 de abril de 2025, correo electrónico de fecha 10 de abril de 2025, correo electrónico de fecha 07 de abril de 2025, correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el numeral 9.4.2 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, establece que: (...) *La autorización de los viajes aéreos nacionales es realizada por la Presidencia de la Comisión Organizadora en atención a la misma solicitud de viáticos por comisión de servicios a nivel nacional que señala el numeral 9.1, a excepción del propio titular del pliego, quien es autorizado por la Comisión Organizadora;*

Que, con correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2025, la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicita a la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, una reunión presencial para el día 15 de abril, respecto a la reubicación de redes eléctricas línea primaria 22.9KV dentro del terreno, de propiedad de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, ubicado en el Sector Tantapusha, distrito de Huamachuco – Sánchez Carrión, vinculadas al Proyecto de Inversión: "Creación de los servicios básicos y de habitabilidad del campus universitario Tantapusha II de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad", con CUI. N° 2471427;

Que, mediante correo electrónico de fecha 07 de abril de 2025, la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, confirma a la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, la reunión presencial para el día 15 de abril del 2025, a horas 4:00 p.m., en la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGPIGA) del Ministerio del Ambiente, en la ciudad de Lima;

Que, con correo electrónico de fecha 10 de abril de 2025, la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público, una reunión para el día miércoles 16 de abril de 2025, respecto a la viabilidad del uso de los recursos presupuestales del año 2025, asignados a la entidad para la ejecución del Convenio suscrito entre la UNCA y la Corporación JONGOS S.A.C.; para lo cual con correo electrónico de fecha 11 de abril de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas, confirma la reunión para el día 16 de abril de 2025;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 12-2025, de fecha 11 de abril de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 125-2025-CO-UNCA

servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en reunión con la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGPIGA) del Ministerio del Ambiente el día 15 de abril de 2025; y con el Ministerio de Economía y Finanzas el día 16 de abril de 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en reunión con la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGPIGA) del Ministerio del Ambiente el día 15 de abril de 2025; y con el Ministerio de Economía y Finanzas el día 16 de abril de 2025, en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Deneey Palomía Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebera Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL